



COLEGIO FRANCISCANO SAN LUIS REY

Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe

NIT 860020342 - 1

Resolución de Aprobación N° 4039 diciembre 02 de 2014

CIRCULAR No. 17

FECHA: Agosto 06 de 2025
DE: Rectoría
PARA: Padres de Familia de Preescolar y Básica Primaria
ASUNTO: Invitación Escuela de Padres.

Apreciados padres de familia, el Señor les conceda su Paz.

Los invitamos a participar en la próxima **ESCUELA DE PADRES** donde se tratará el tema: **ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES EJECUTIVAS EN NUESTROS HIJOS**, dirigida a los padres de familia de Preescolar y de la Básica Primaria, orientada por Marta Urbina Cardona, Psicóloga de la Universidad Javeriana de Bogotá, Mg. en Neuropsicología y Educación, Esp. en Educación Inclusiva y Educación Social, Esp. en Psicología y Salud.

- **Día:** Martes 12 de agosto de 2025
- **Hora:** 7:00 a.m. a 8:00 a.m.
- **Lugar:** Auditorio San Francisco de Asís. Tercer piso.
- **Propósito:** Ayudar a los padres de familia a descubrir cómo mediar el desarrollo de las Funciones Ejecutivas en los niños, como herramienta clave para tener un buen desempeño, lograr el éxito y alcanzar sus propósitos en la vida

Invitamos a todos los padres de familia a participar de manera presencial en estos espacios de formación; para aquellos que se les dificulte la asistencia por motivos de fuerza mayor, los invitamos a participar de manera virtual, conectándose en la hora indicada a través del enlace anexo.

Agradecemos registrar el nombre completo y el grado de su hijo (a), con el fin de validar su participación. Los esperamos.

Nota: Estos espacios de reflexión son una propuesta del Ministerio de Educación Nacional con el propósito de fortalecer el rol de la familia y velar por la protección y el bienestar integral de sus hijos.

Reiteramos la importancia de la asistencia de los padres de familia a estos espacios los cuales se realizan con fundamento en:

Ley 2025 de 2020. ARTÍCULO 2°.

*De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán **de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores**, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.*

Fraternalmente,


Fray Antonio José Grisales Arias, OFM
Rector